

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

26 NOV. 2004

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC

Se comunica al público que la compañía **NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC** aumentó su capital suscrito en US\$40.000,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4357 de 11 de noviembre de 2004.

El capital actual suscrito de US \$165.000,00 está dividido en 165.000 acciones de US\$1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$330.000,00

Quito, 11 de noviembre de 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA LUZAND C.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía denominada **INMOBILIARIA LUZAND C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveño del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de octubre de 1979.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **INMOBILIARIA LUZAND C.A.**, otorgada el 13 de septiembre de 2004, ante la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-0006324 del 12 de noviembre de 2004.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ab. Eduardo Luzuriaga Andino en su calidad de Gerente de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 4.- **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-0006324 del 12 de noviembre de 2004 aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **INMOBILIARIA LUZAND C.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 12 de noviembre de 2004

Luis Guzmán Pérez
ESPECIALISTA JURIDICO 5 DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 16-17-18

AVISO DE REMATE

Dentro del Juicio Coactivo No. 03-01 se ha separado, que establece el Art. 467 del Código de Proce-
del bien que se va a rematar. De conformidad con lo
nos de las dos terceras partes del valor del avalúo
nada en el presente que entrega su excedente a es-